



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 30 JUN. 2010

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 5353.- /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de patente N° 957 de fecha 30.06.2010 presentada por Don(a) MARIA ANGELICA VARGAS CARRILLANCA, R.U.T. N° , con domicilio particular en calle

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancia funcionarios de las diferentes unidades, por el año 2010

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

ELIMÍNESE la Patente Comercial, Rol N° 2-14302 de Giro VENTA Y ELABORACION DE COMIDA RAPIDA AL PASO, que grava local ubicado en BULNES N° 575 L.A, a nombre del contribuyente MARIA ANGELICA VARGAS CARRILLANCA, Rut. N° , a contar del 30.06.2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)


SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

SGP/MIGO/BNGY/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).